MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Ley Nº 9674

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto Nº 1734 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la Empresa AySAM S.A., un inmueble propiedad de la Municipalidad de Lavalle y el Decreto Nº 1876 de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la Empresa AySAM S.A., dos fracciones de terreno de la Municipalidad de San Carlos respectivamente, que como anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/11/2025	32482